RESOLUCION No. (169)
Octubre 14 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA POLIZA A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. ESP. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN LA ACTA DE NOMBRAMIENTO No. 003 DE 02 DE JULIO DE 2026, Y ACTA DE POSESIÓN No. 01 DEL 02 DE JULIO DE 2026, DE LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO:

Que, entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Rosal y **LENEY ARANDA HURTADO** C.C. 55.152.740 DE NEIVA Actuando como RL DE MULTISERVICIOS CHAVEZ S.A.S Nit. 901.400.015-5, celebró el contrato de Prestación de Servicios No. 063 de fecha octubre 14 de 2026.

Que el Contratista presentó póliza de cumplimiento No. 14-46-101183204 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit.860.009-578-6 Expedida el 14/10/2026, con vigencia de 13/10/2026 al 30/12/2029, amparando CUMPLIMIENTO del 13/10/2026 al 30/04/2027, CALIDAD DEL SERVICIO del 13/10/2026 al 30/04/2027 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO del 13/10/2026 al 30/04/2027 y SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES del 13/10/2026 al 30/12/2029 del contrato de Prestación de Servicios No. 063 de fecha Octubre 14 de 2026.

Que el Contratista presentó póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-54-101015710 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit.860.009-578-6 Expedida el 14/10/2026, con vigencia de 13/10/2026 al 30/12/2026 del contrato de Prestación de Servicios No. 063/2026 de fecha octubre 14 de 2026.

1. Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar póliza de cumplimiento No. No. 14-46-101183204 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit.860.009-578-6 Expedida el 14/10/2026, con vigencia de 13/10/2026 al 30/12/2029, amparando CUMPLIMIENTO del 13/10/2026 al 30/04/2027, CALIDAD DEL SERVICIO del 13/10/2026 al 30/04/2027 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO del 13/10/2026 al 30/04/2027 y SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES del 13/10/2026 al 30/12/2029 del contrato de Prestación de Servicios No. 063 de fecha Octubre 14 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-54-101015710 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit.860.009-578-6 Expedida el 14/10/2026, con

vigencia de 13/10/2026 al 30/12/2026 del contrato de Prestación de Servicios No. 063/2026 de fecha octubre 14 de 2026

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Rosal a los Catorce (14) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

JOSÉ FERNEY CÁCERES MORALES
GERENTE EL ROSAL S.A. E.S.P.